
Mujer y guerra Violación de la mujer como estrategia de guerra Caso Bosnia-Herzegovina

Luisa Emilia Reyes Zúñiga*

Nadie, pues, se dé prisa por volver a su casa, hasta haber dormido con la esposa de un troyano y haber vengado la huida y los gemidos de Helena.

(Fragmento de un discurso de Néstor al ejército aqueo en la guerra de Troya. La *Ilíada*.)¹

Para efectos de este artículo, se considera importante abordar el problema desde una perspectiva de género, pues es un enfoque que permite referirse a los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre los hombres y las mujeres. Así, entendemos por género “un sistema de relaciones culturales entre los sexos, una construcción simbólica, establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual”.² Es decir, que podemos pensar que es el resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la interacción, por cierto muy compleja, de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas. Para esta perspectiva es relevante reconocer la importancia de la sexualidad en la sociedad humana, sin ignorar las diferencias vividas en la experiencia social de hombres y mujeres. Los alcances de esto son asombrosos: de la lógica del género se desprende la actual normatividad (jurídica y simbólica) sobre el uso sexual y reproductivo

del cuerpo, y puesto que dicha lógica es tomada como “natural”, por ambos sexos, genera represión y opresión.

A partir de la categoría de género, observamos un sistema de quehaceres y relaciones prescritos entre hombres y mujeres, que están determinados no por factores biológicos, sino por el contexto social, político y económico. Así, los papeles correspondientes a cada sexo son aprehendidos y pueden cambiar a lo largo del tiempo. De hecho, el análisis de estos papeles y relaciones es lo que pone de manifiesto los desequilibrios de poder, riqueza y carga de trabajo entre mujeres y hombres y lo que puede, a su vez, conducir a la posibilidad de un cambio. Según Marta Lamas, habría que observar cómo incide la lógica del género en las estructuras políticas e institucionales que posibilitan y rigen nuestras prácticas, discursos y representaciones sociales, para reconocer diversas formas de explotación e injusticia, de las que el actual discurso político no da cuenta.³ Para las relaciones internacionales, el estudio con esta lente cobra relevancia en el sentido de que, establecidos dentro de un conjunto objetivo de re-

*Licenciada en Relaciones Internacionales por la FCPYS.

¹ Homero, *La Ilíada*, Rapsodia Segunda, Universidad Nacional de México, México, 1921, p. 50.

² Marta Lamas (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG, UNAM, México, 1996, p. 12.

³ *Ibidem*.

ferencias, los conceptos de género estructuran la percepción y la organización, concreta y simbólica, de toda la vida social. Hasta el punto en que esas referencias establecen distribuciones de poder (control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos, o acceso a los mismos), el género se implica en la concepción y construcción del propio poder.⁴ Los mismos cambios en las relaciones de género pueden ser impulsados por consideraciones de necesidades de Estado.⁵

El discurso que enuncia un natural dominio del hombre sobre la mujer en muchas esferas de la vida es de todos conocido. Se esgrimen argumentos de orden biologicista-naturalista y se expone que existen ciertas cualidades-características de la mujer que la hacen apta para ocupar cierto lugar en la vida social, y otras tantas que posee el hombre que lo mueven a ocupar otro lugar en la sociedad. Todo ello, por supuesto, en condiciones de normalidad. Sin embargo, la existencia de un conflicto armado supone todo menos una condición de normalidad. Este momento de excepción trastoca los roles establecidos y los órdenes existentes, orillando en muchos casos a situaciones que no existirían de otro modo. Por supuesto, habría que tener en cuenta que el cambio se da a nivel de roles, de órdenes, pero coexiste con la antigua ideología, es decir, el cambio es de forma y no de esencia, lo que se puede observar cuando, después de que la mujer, durante la guerra, ha desempeñado un importante papel en áreas antes vedadas a ella, en cuanto el conflicto ve su fin, la mujer regresa a su antiguo lugar.⁶ Sin embargo, esto da también pautas para cambios graduales, porque no todas

las mujeres regresan al rincón que la tradición les señala para ocupar de nuevo, y no todos los hombres vuelven a ver a las mujeres de la misma forma: la pauta se da para que algunos empiecen a formular una ideología distinta.

Así, una hipótesis fundamental de este trabajo consiste en enunciar que justo en esa situación de trastocamiento de órdenes, de lugares, la mujer no sólo se desempeña como actor principal, mayoritario, en esa sociedad que se quedaba detrás de las líneas de combate, sino que además es ella quien se encarga de manejar, de llevar adelante a esa sociedad que se ha quedado sin hombres por un lapso considerable de tiempo. Planteamos así que la mujer desempeña un rol prioritario en una contingencia de guerra. Ello frente a las aludidas características de la mujer que determinan su lugar confinado al ámbito privado; no obstante, durante la guerra la mujer queda al frente no sólo de un mundo al interior de la cotidianidad (el espacio de la intimidad de la familia), sino que también queda encargada de ese espacio exterior que había sido ocupado por el hombre por tanto tiempo y del que ella se había visto relegada: la calle, el espacio público (oficinas, industrias, servicios, etc.). La dimensión que queda bajo su cargo pronto rebasa el plano horizontal, la familia, para adscribirse a un nuevo plano de verticalidad, el nacional, pues de su desempeño dependen los resultados que se obtendrán en la producción en el campo, en la industria, y demás espacios que fueron abandonados por los hombres que acudieron al llamado de sus propias demandas de género.

Hay espacios, como el del campo o el de las grandes fábricas, es decir, el de la producción, en donde se corrobora esta tesis (toda proporción guardada con el conflicto específico al que nos estemos refiriendo y al país en particular a que se hace alusión).⁷ Sin embargo, exis-

⁴ Pierre Bourdieu, Joan Scott, "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas, *op. cit.*, p. 293.

⁵ La misma legitimación de la guerra —derrochar vidas jóvenes para proteger al Estado— ha adoptado diversas formas de llamadas explícitas a los hombres "para defender a las mujeres y a los niños", junto con asociaciones entre masculinidad y firmeza nacional. Una muestra del uso del Estado de las construcciones de género para sus propios fines es el texto del siguiente cartel del Ministerio de Salud Pública en Inglaterra que se imprimió durante la Segunda Guerra Mundial:

"Si usted no puede ir a la fábrica ayude a la vecina que sí puede hacerlo.

Cómo puede ayudar:

Organice ahora con una vecina

el cuidado de sus hijos cuando

ella tenga que acudir a su trabajo de guerra

o déjele sus hijos a ella cuando usted tenga que irse.

Cuidar de los hijos de las trabajadoras de guerra es un

servicio a la nación".

Véase: Anderson *et al.*, *Historia de las mujeres. Una historia propia*, Ed. Crítica, Barcelona, 1992, Tomo II, p. 355.

⁶ Un ejemplo de ello es que a partir de 1918, el gobierno francés ofreció a las mujeres una gratificación para animarlas a abandonar

los trabajos tradicionalmente masculinos, y el nuevo gobierno socialista alemán de Weimar implantó los llamados "decretos de desmovilización" entre 1919 y 1923 que fijaban despidos, sin seguro de desempleo, según el siguiente orden de prioridades: Primero, mujeres cuyos maridos tengan trabajo; Segundo, mujeres solteras y muchachas jóvenes; Tercero, mujeres y muchachas que tengan sólo una o dos personas a su cargo; Cuarto: todas las demás mujeres y muchachas.

Véase DUBY, Perrot, comps., *Historia de las mujeres. El siglo XX. Guerras, entreguerra y posguerra*, Ed. Taurus, México, 1993, Tomo 9, p. 74 y Anderson *et al.*, *Historia de las mujeres. op. cit.*, p. 231.

⁷ De nuevo, el Estado supo hacer uso de la persuasión en este sentido. Escúchese este discurso en Francia durante la Primera Guerra Mundial, en el que se hace un llamado a las mujeres para que acudieran a trabajar al campo: "¡De pie, mujeres francesas, niñas, hijas e hijos de la patria! Sustituid en el campo de trabajo a quienes están en el campo de batalla.

ten otros en los que se matiza este planteamiento; el espacio de la política se mantiene casi cerrado a la mujer, y con muchos trabajos la voz de las mujeres es escuchada: la política permanece casi por completo en el monopolio de los hombres. Las actividades que desempeñó la mujer en diversos conflictos armados del siglo XX abarcan un rango muy amplio: tanto las que se inscriben dentro de los lugares asignados al género femenino (enfermería,⁸ como maestra, en servicio de caridad, sin mencionar el consabido rol de maternidad), como las que les habían sido negadas por su supuesta incapacidad para realizarlas (oficinista, en batallones, y otros espacios de gran responsabilidad, como, por ejemplo, el que ocupan los espías).

Gracias a la perspectiva de género se puede ver con más claridad algo que sólo se percibía de forma brumosa: la vivencia de guerra y el sufrimiento que ésta conlleva es diferente en términos de género. Así, las vivencias del género masculino en la guerra (la posibilidad de asesinar a otro ser humano, sufrir pésimas condiciones higiénicas, ser separado de la familia con una perspectiva fatal para el propio sujeto, posibles mutilaciones de batalla, etc.), contrasta con el otro tipo de vivencias genéricas de guerra: las de la mujer; con ello, se observa que problemáticas como la prostitución, violación, y vivencias como la de los refugiados en los campamentos adaptados para ellos,⁹ atañen de manera

más cercana al género femenino, incluso la experiencia de vivir en un campo de concentración parece ser trazada por una diferencia genérica.¹⁰ Es claro entonces que la guerra no es sólo un asunto de hombres.

Prestar atención a la importancia de las vivencias de la mujer en la guerra, y recordar nuestra tesis sobre el prioritario rol que la mujer desempeña en esta contingencia nos marca ahora una nueva pauta para continuar con un segundo planteamiento. Esto es, al considerar que la mujer, desde la propia dinámica impuesta por la guerra, incursionaba en otros ámbitos, y que su desempeño resultó clave al interior de sus propios países, nos resulta mucho más extraño el fenómeno de la violación en la guerra. Justo en el momento en el que la mujer se libera de ciertas cadenas, vive, de forma genérica, un atentado que la confronta de nuevo con esa sociedad que construye una sexuación, que reparte vivencias y responsabilidades. Es decir, que justo en el momento

nes del ACNUR que han comprendido la necesidad de suministrar protección higiénica. Muchas refugiadas utilizan telas, al igual que hacían en sus comunidades tradicionales. Pero en los campos, los suministros son escasos, no siempre pueden lavarlos en privado y la ayuda de la familia es limitada. De hecho, "el índice de participación de jovencitas y mujeres en las escuelas, los cursos de formación y otras actividades disminuye, porque las que menstruaban no tenían con qué protegerse y así no podían alejarse mucho de sus hogares". Las mujeres menstruaban una semana de cada cuatro. En situaciones extremas, una mujer refugiada que sienta gran turbación o restricciones impuestas y que dependa de un trozo de tela, tal vez no abandone su casa durante ese tiempo para obtener comida o leña o llevar a su hijo a una clínica. Ruth Marshall."Refugiadas, femenino plural", en *Refugiadas. Tema central: Mujeres Refugiadas*, ACNUR, núm. 88, II-1995, p. 9. Esta situación asombra aún más cuando se tiene en cuenta que las mujeres (junto con los niños) representan la abrumadora mayoría de los grupos de refugiados en casi todos los países. En 1995, se calculaba que existían 23 millones de refugiados y otros 26 millones de desplazados; de esta cifra, 80% son mujeres y niños. Isabel Bandrás. "Mujeres refugiadas: persecución dentro de la marginación", en *Refugiados*, núm. 88, II-1995, ACNUR.

¹⁰ Sobre esta experiencia entre mujeres escribió justamente la poetisa griega Victoria Theodorou, quien sobrevivió a un campo de concentración:

Millares de mujeres fueron confinadas
en esta isla vacía y sin nombre
oficialmente declarada no apta para la vida humana
infestada de fiebre amarilla y tífus -
fuimos las primeras en acampar
en esta pobre tierra trabajamos, dimos a luz,
enterramos y cantamos,
abolimos el vacío,
construimos hornos y talleres,
pozos y molinos,
aquí vivimos como en tiempos remotos,
cavando en busca de raíces
intentando sacar música del junco,
haciendo una lira de la concha de tortuga.

Citado en Eleni Fourtouni, "Contemporary Greek Women Poets", p. 10, *apud* Anderson, *op. cit.*, p. 365.

¡Preparaos para mostrarles, mañana, la tierra cultivada, las cosechas recogidas, los campos sembrados! En estas horas graves, no hay tarea pequeña. Todo lo que sirve al país es grande. ¡En pie! ¡A la acción! ¡Manos a la obra! Mañana la gloria será para todo el mundo". Citado en F. Thébaud, "La femme au temps de la guerre de 14", p. 25, *apud* Thébaud, "La primera guerra...", en Duby, *op. cit.*, p. 37.

⁸ Hubo mujeres que se decidieron a participar, frente a la oposición de la familia y, en ocasiones, a los mismos hombres que se encontraban en el frente. La doctora Elsie Inglis (1867- 1917) ofreció al ejército británico unidades médicas con plantillas femeninas completas, de hecho un plan de hospitales de ultramar, los futuros y célebres *Scottish Women's Hospitals* de Francia y de Serbia, pero el ofrecimiento fue rechazado: el *War Office* responde "Vayan a casa y quédense quietas"; acudió a los aliados de la Gran Bretaña y fue aceptada. Para 1917, había organizado y administrado catorce unidades médicas para los ejércitos belga, francés, ruso y serbio. Ella misma dirigió la unidad serbia en el campo hasta su muerte por agotamiento. En la prensa pública apareció la observación del prefecto de Constanza sobre Elsie Inglis, que muere en Serbia en noviembre de 1917: "No hay que asombrarse de que Inglaterra sea un gran país si sus mujeres son como ésta". Véase los textos de Duby, *op. cit.*, pp. 36-49 y Anderson, *op. cit.*, p. 229.

⁹ En el caso de la cotidianidad en los campamentos de refugiados, hay un ejemplo muy claro que muestra la particularidad de la vivencia de la mujer en éstas locaciones: en los campamentos, antes de tomar en cuenta las diferencias de géneros, había escasez de toallas sanitarias, de ropa interior, problemas ginecológicos y no había suficientes espacios privados para la higiene. Hasta ahora, aunque pocas, empieza a haber operacio-

en que ella sale de ese marco represor (quizá incluso por causas no deseadas por ella), es objeto de un atentado que va dirigido a ella no como sujeto, sino como miembro perteneciente a un género específico. La violación de la mujer en la guerra está dada hacia el género femenino sin que tenga una causa relacionada con su propia existencia: la violación en la guerra se presenta como una forma de injuriar al enemigo (al hombre enemigo, al compañero de la mujer violada, al padre, al hermano). Y nos parece relevante que justo cuando la mujer es capaz de salir un poco de la lógica social impuesta por su condición genérica, cuando su actividad es valorada y reconocida como necesaria, en ese momento se le recuerda con toda la violencia posible que está marcada por ese condicionamiento impuesto desde afuera.¹¹

Hemos llegado aquí a un punto en el que se requiere hacer un alto y atender ciertas consideraciones. La violación sexual es una agresión que puede ser sufrida por ambos sexos,¹² a cualquier edad (la práctica de violación a niños y ancianos es muy extendida), realizada ya sea por un individuo o por varios, a cualquier hora del día o de la noche y en indistinta situación histórica, social (paz, disturbio), política, religiosa, etc. Estas especificaciones, diferenciaciones y demás, sin caso de mencionarlas todas, podrían parecer obvias, y pueden cuestionar nuestra opción del enfoque de género (por

¹¹ Por lo demás, existen análisis que relacionan la violencia armada de los conflictos y la violencia de género. Esta postura es clara, por ejemplo, en la siguiente declaración hecha por los Grupos autónomos de mujeres de Belgrado, Mujeres de Negro Contra la Guerra el 6 de mayo de 1988: "Advertimos: Si la guerra en Kosovo se extiende, independientemente de qué ejércitos la hagan, recrudescerá la violencia machista sobre las mujeres: violaciones de mujeres refugiadas o desplazadas, prostitución, tráfico sexual de mujeres, violencia doméstica, limpieza étnica de matrimonios mixtos, chantajes sexuales, incesto. Toda guerra recrudescerá al patriarcado, legitima el militarismo, degrada el *status* social de las mujeres, aumenta el odio hacia las mujeres." S/A, "Guerra en Kosovo: la lógica del patriarcado. Pronunciamento de grupos autónomos de mujeres en Belgrado", en *La Jornada*, Triple Jornada, Suplemento Mensual núm. 9, México, 3 de mayo de 1999, p. 4.

¹² Quizás es posible que la violación sea vivida de diferente manera dependiendo del género de la víctima, pues, mientras que la violación sexual a la mujer se da dentro de una lógica ya definida, en donde la mujer continúa dentro del papel de víctima pasiva, una violación sexual a un hombre atenta con su situación genérica, ya que los ejes que dividen y distinguen lo masculino de lo femenino (que en realidad jerarquizan lo masculino sobre lo femenino) distinguen a las personas del mismo género; así, los ejes de valorización culturales del hombre —fuerza, agresividad— resultan puestos al revés, y el victimario resulta ahora víctima. Goodale y Chowling mencionan que en New Britain, el miedo de los hombres al sexo es tan extremo que son ellos quienes temen ser violados, no las mujeres; las mujeres son las agresoras sexuales. *Apud* Gayle Rubin, en Marta Lamas, *op. cit.*, p. 45.

ejemplo, violación en la infancia o a miembros del género masculino), pero el caso específico de violación que acaparará nuestra atención reviste ciertos elementos distintivos, y merece la pena ser apartado del amplio grupo contemplado anteriormente.

En el caso que nos ocupa, la violación de la mujer en la guerra, vemos la expresión clara del sistema de género. Esto por muchas razones. Las mujeres han sido consideradas como objeto de los hombres a través de la historia,¹³ y no es necesario recordar el rapto de las sabinas, realizado por Rómulo, para encontrar ejemplos de casos en los que la mujer resulta considerada como botín de guerra. La particularidad de este tipo de violación es que se vive en masa, y es resultado de la agresión de un grupo de varones que humilla a otro grupo, también dominado por varones, a través de la violación de sus mujeres. Es decir, que la mujer es el receptáculo e instrumento de una acción que en realidad va dirigida a un grupo masculino. Pues dentro de la lógica del objeto y dueño, al mancillar al objeto en realidad se está injuriando al dueño. Este razonamiento ha permanecido latente en la historia de la humanidad. Gayle Rubin plantea la idea de que toda relación entre hombres se define por la mujer que hay entre ellos y alcanza a vislumbrar los mayores alcances de esto en el concepto de "intercambio de mujeres" (por ejemplo, con miras a una satisfacción económica o de movilidad social, a través de matrimonios arreglados en los que la mujer es entregada o negociada), que implica una percepción de que en las relaciones sociales de género, las mujeres son objeto de transacción y no tienen pleno derecho sobre sí mismas.¹⁴

La percepción de la mujer como cosa implica varios factores resultantes de esta situación. A saber:

1) Es ella (considerada el objeto), no el hombre (visto como el dueño) quien vive la agresión de facto, la violencia, la humillación, el dolor; mientras que en realidad vive una agresión que no sólo no iba dirigida a ella como género, sino tampoco (mucho menos) como individuo.

2) La mujer recibe una agresión sobre su cuerpo y género por causa de una tendencia cultural generalizada. Nos referimos a la tendencia de definir a los hom-

¹³ Las mujeres ha sido entregadas en matrimonio, tomadas en batalla, cambiadas por favores, enviadas como tributo, intercambiadas, compradas y vendidas como esclavas, siervas o prostitutas. Rubin, en Marta Lamas, *op. cit.*, pp. 54-55.

¹⁴ Gayle Rubin. "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo", en Marta Lamas, *op. cit.*, pp. 50-56.

bres de acuerdo con categorías de *status* y función social (guerrero, anciano, cazador), en contraposición a la definición de las mujeres, que se da a partir de las relaciones que corresponden a sus funciones de parentesco (esposa, madre, hermana) y más a las relaciones que guardan con los hombres.¹⁵

3) La mujer es ignorada por completo en su condición de ser social (ya no digamos de ser humano). No se reconoce la importancia de su labor dentro del conflicto; ya sea en las actividades productivas, pues es la mujer quien sostiene económicamente a la sociedad mientras el hombre está en la batalla, o sociales, fungiendo como enfermera, realizando recaudación de fondos, etcétera.

4) Hay un intento general de desoír el hecho de que durante momentos de conflicto, los roles atribuidos al género masculino (manutención y protección del hogar, etc.) son llevados a cabo por la mujer, quien no sólo cuestiona sus pretendidas "cualidades" femeninas de fragilidad e inutilidad, y que la marcaban como merecedora del trato de objeto, sino que asume las cualidades que, de inicio, el hombre nombró como condicionantes para que él mismo se asumiera como dueño, anulando así toda lógica inicial.

Pero hay aún un factor trascendental a tomar en cuenta: en este tipo particular de violación se está considerando una facultad, característica o función biológica, orgánica, que es exclusiva de la mujer (de hecho constitutiva) y cuyos alcances se magnifican ante un enfoque económico, político y social: la de la reproducción. En otras violaciones (la del niño/a, anciano/a, incluso la de tiempos de paz practicadas contra mujeres) esta función no es determinante para el hecho en sí de la agresión sexual; es decir, no es uno de los motivos que mueven al agresor. Sin embargo, en la violación a las mujeres en tiempos de guerra, aparece un elemento que es más perverso a causa de su sutileza: la posibilidad de que la mujer violada resulte encinta y lleve en su vientre (y a la sociedad) a un hijo suyo, de él: el agresor, el vencedor.

De este hecho se derivan varias líneas de análisis y discusión:

1) La mujer vista como un objeto o animal reproductor, puesto que se derivan implicaciones profundas del aspecto no biológico de la maternidad.

2) La importancia de un concepto tan relativo como lo es el parentesco, que, pensado desde los planteamientos de Lévi-Strauss, podríamos definir como una imposición de fines sociales sobre una parte del mundo natural, que permite el acceso sexual, la situación genealógica, los nombres de linaje y antepasados, derechos y personas (hombres, mujeres y niños) en sistemas concretos de relaciones sociales, y que incluso podríamos ver como transacciones económicas, políticas, etc.¹⁶ Si seguimos con el razonamiento de que al hombre se le considera en relación con categorías de *status* y función social y a la mujer en su relación con otros hombres, pensaríamos que es un soldado el que viola a la mujer del enemigo, y que ella se tornará madre del hijo de su agresor.

3) La adjudicación a la mujer de una cercanía con la naturaleza (con base en su capacidad reproductora) y del hombre a lo cultural. De donde se desprendería que, por medio de un acto y un hecho natural, animal (la relación sexual, el embarazo) a un ser de esencia más bien natural (la mujer), se intenta modificar un hecho social, cultural (la pertenencia a un grupo, la integridad de una raza). Todo ello logrado por un acto llevado a cabo por un ser de esencia más bien social (el hombre), guiado por un razonamiento que iría en la siguiente dirección: una lucha contra los hombres del grupo va encaminada a mermar la totalidad social, pero sólo en su ámbito público; sin embargo, el ataque a la mujer (aprovechando su cercanía con la naturaleza) ayudará a mermar la totalidad social en el ámbito privado.

Por otro lado, esta investigación tiene como interés particular llamar la atención hacia el fenómeno de violación de mujeres que se observó en el conflicto étnico armado en Bosnia-Herzegovina. Dentro de todas las voces que han hecho hincapié en el fenómeno de la violación de la mujer en la guerra, hubo algunas que empezaron a referirse a ciertas experiencias ocurridas en el conflicto de la antigua Yugoslavia que parecían poseer ciertas características muy especiales, y que, conforme transcurrió el tiempo y el conflicto se desarrolló, parecieron crecer de manera alarmante. Se planteó la posibilidad de que la violación a la mujer no se presentaba de manera excepcional y aislada, sino de que el fenómeno se daba en unas condiciones tales que hacían pensar que fueron resultado de una política

¹⁵ Ortner y Whitehead, "Indagaciones acerca de los significados sexuales", en Marta Lamas, *op. cit.*, pp. 167-168.

¹⁶ Cfr., Claude Lévi-Strauss. *Las estructuras elementales del parentesco* (I), Ed. Planeta, México, 286 pp.

deliberada (por lo menos, de una política de omisión en la aplicación de las leyes de protección a los derechos humanos muy grave), dirigida por los altos estrategas militares.¹⁷ Frente a este escenario, existieron analistas que plantearon la posibilidad de un manejo político de la situación, y de que lo referido como una inmensa violación de los derechos humanos era sólo un recurso político utilizado para comprometer la intervención de Occidente en el conflicto armado. Sin desdeñar esta hipótesis, habría que pensar lo que supondría un fenómeno de tal magnitud, la violación sistemática de las mujeres en el conflicto de la antigua Yugoslavia, en el que se vivió en Bosnia-Herzegovina, tomando como referencia no sólo un planteamiento sociológico e histórico, sino también un recorrido por diversas instancias jurídicas que permitieran una mirada global al asunto.¹⁸

Más allá del "hecho anecdótico" en sí, que en realidad es muy difícil de concretar, pues las cifras mismas manejadas en el conflicto varían según la fuente y resulta complejo saber con exactitud qué fue lo que ocurrió en un conflicto de esa naturaleza, más allá de ello, es necesario enfatizar que en la revisión realizada en torno a la legislación internacional queda de manifiesto, por un lado, que grandes avances se han realizado en la instauración y protección de los derechos humanos del género femenino; pero, por otro lado,

¹⁷ El fenómeno de la violación de las mujeres en Bosnia-Herzegovina fue catalogado como una "estrategia de guerra". Sin embargo, la estrategia es una "disciplina militar relativa a la preparación, organización y conducción general de la guerra, tanto ofensiva como defensiva, con el objeto de derrotar al enemigo o impedir su victoria, tendiente a llevar la iniciativa para enfrentarlo ventajosamente, aprovechar sus debilidades, privarlo de su libertad de acción y minimizar los riesgos", Edmundo Hernández-Vela. *Diccionario de Política Internacional*, Editorial Porrúa, 5a. edición, México, 1999, p. 336. La táctica, en cambio, está definida como la "disciplina militar relativa al arte o habilidad de ordenar y mover las tropas, los armamentos, equipos y demás medios propios a las diferentes armas, durante cada combate ofensivo o defensivo y sus preparativos, con el fin de obtener su máxima eficacia en ejecución de lo prescrito por la estrategia", Edmundo Hernández Vela, *op. cit.*, p. 749. La diferencia entre ambas es que "(...) la estrategia es el plan elaborado con el propósito de alcanzar o lograr un objetivo, y la táctica, la forma o método de ejecutarlo (...)", *ibid.*, p. 337. Por ello es necesario hacer notar que aunque la referencia general a lo ocurrido en Bosnia-Herzegovina sea en el sentido de un "estrategia de guerra", nosotros nos pronunciamos por hacer la distinción conceptual y reconocer que más bien se trata de una táctica de guerra. La estrategia en este caso sería lograr realizar una limpieza étnica. Una de las tácticas para lograr el objetivo sería por medio de la violación de las mujeres.

¹⁸ Consideraciones así nos ponen frente a implicaciones graves, por ejemplo: ¿Este fenómeno masivo de violencia sexual que se observó en la antigua Yugoslavia, podría presentarse en otras partes del mundo, aunque el tipo de conflicto no sea étnico?

es patente también que se requiere de un avance más notorio en esta materia. Por supuesto, resulta no sólo complejo hablar de esto en virtud de la multiplicidad de problemas que aquejan a la mujer y que merecen una urgente atención y, más aún, una vez conseguida la legislación, su aplicación en las diversas realidades, en las situaciones específicas de cada país, resulta, por lo menos, desilusionante; empero, la discusión precisa de nuevas aproximaciones y de una constante atención a los recientes fenómenos mundiales y a las exigencias de la conformación del nuevo orden internacional.

En los acuerdos internacionales sobre derechos humanos y en los que protegen a la mujer existen los elementos necesarios para fundamentar que la violación perpetrada hacia las mujeres representa una alteración a las normas de derecho contempladas en ellos. Pero en cuanto al fenómeno de la violación en la guerra, plantear la necesidad de una legislación específica para abordar este hecho se da en un contexto mucho más amplio que la mera discusión sobre dignidad humana y tortura. El tema aquí abordado, lo creemos así, va íntimamente relacionado con la conceptualización de la mujer, con el lugar que la mujer ocupa en la sociedad.¹⁹ Así, nos queda claro que existen documentos internacionales que se dan a la tarea de proteger los derechos y la integridad humana. Sin embargo, la problemática de la violación es una situación que podría ser abordada de manera más amplia, por sus implicaciones sociales: esto es reflejo fiel del lugar que la mujer ocupa en su sociedad, pues el atentado de la violación a la mujer es un atentado de género, que no se encuentra en el mismo plano que la tortura. La tortura, por supuesto, es una práctica deleznable, y su propósito va dirigido sin distinción de sexos. La violación, si bien se presentan casos de violación a miembros del género masculino, es un asunto de mujeres, del género femenino agredido por el género masculino.

Así, no se trata de castigar al ejecutor de la violación por medio de una legislación cruel y justiciera. El fin último de una legislación específica sobre la violación implicaría mucho más que un mero afán de venganza. Implicaría que la mirada dirigida hacia la mujer es diferente. El derecho internacional es un reflejo de

¹⁹ Escúchese, si no se considera así, la siguiente afirmación de Herodoto: "Ahora bien, raptar mujeres es considerado obra de malhechores, pero preocuparse de las mujeres raptadas es cosa de insensatos, mientras que de sabios es despreocuparse de las raptadas, ya que está claro que de no haberlo querido no lo habrían sido". Citado en Roberto Calaso, *Las bodas de Cadmo y Harmonía*, Anagrama, Barcelona, 1999, p. 15.

la sociedad internacional, es reflejo de la visión de una comunidad internacional, visión que parte de una serie de conceptos compartidos por todos. De esta manera, una legislación internacional sobre la materia implica una reflexión sobre estos conceptos, una discusión generalizada y, la reivindicación del lugar que la mujer ocupa en la nueva sociedad internacional. Por ello, existen argumentos para que se haga efectiva una adecuación de la legislación internacional con respecto a las necesidades y a la realidad que vive la sociedad en general y las mujeres en particular, además de que se implementen las medidas que se requieran pertinentes para la aplicación vigorosa de éstas leyes.

Por supuesto, esto sería sólo el principio. Una mirada mucho más incisiva podría ver que la necesidad de la legislación implica que las violaciones en la guerra existen y seguirán existiendo. Que si hay una legislación internacional que se ocupa de la defensa de los derechos de las mujeres es porque éstas ven mermados sus derechos. La discusión podría ir incluso más allá y plantear que si hay necesidad de legislar sobre los derechos humanos es porque en realidad éstos no existen, pues si existieran no habría que instar a nadie a respetarlos, pues lo harían de manera espontánea. Sin embargo, siguiendo con la idea de la legislación sobre los derechos de las mujeres, que están contemplados dentro de una categorización de derecho de las minorías, junto con la protección a los ancianos y a los niños, podremos decir, que la existencia de esta legislación es ya un reflejo de que a la mujer se la concibe en un lugar de debilidad, que implica desde ese momento que sea el hombre, por medio de sus legislaciones, quienes deban de proteger a la mujer. Queda muy claro que los hombres jóvenes no son la mayoría de la población mundial; queda muy claro también que la protección de los derechos de la mujer está creada para proteger a la mujer del hombre, y también queda claro que no hay ninguna legislación que proteja al hombre joven, pues de ninguna manera se le contempla como víctima de nadie. Así, la gran mayoría de los hombres jóvenes (frente a la "minoría" de ancianos, niños, ancianas, niñas y mujeres) serán los grandes legisladores para proteger a las minorías de ¿quién?, de ellos mismos... Es decir, que la sola existencia de un derecho de protección para la mujer, frente a la inexistencia de un derecho de protección para el hombre, es reflejo ya de que hay una enorme desigualdad genérica a nivel internacional. La igualdad (o equidad) entre el hombre y la mujer a nivel mundial se dará cuando no exista nin-

gún derecho de protección para la mujer o cuando exista, también, un derecho de protección para el hombre.

En efecto, este planteamiento es sólo un razonamiento teórico. En la práctica, es considerado un gran logro el que en el derecho internacional exista un apartado que se dedique a proteger a la mujer porque, de hecho, ella sufre abusos tremendos en muchos ámbitos. La existencia de esa agenda implica que los problemas de la mujer son percibidos y que preocupa a un gran número de personas en todo el mundo. Sólo que habría que agregar que los grandes avances en ese rubro no son suficientes. La realidad de hecho indica que la mujer enfrenta graves problemas en diversos órdenes y que todos los convenios y acuerdos internacionales cubren una mínima parte. Mientras los hechos indican abuso sobre la mujer, mientras la visión de dominio del hombre sobre la mujer exista, será necesario no sólo que la legislación en la materia se dé, sino que abarque a conciencia todos los ámbitos que resulten afectados por esta ideología.

Al hecho en sí de la violación sexual no se le reconoce el acto de dominación del hombre sobre la mujer que conlleva, sino que sólo se ve como un acto sexual y esto limita la legislación y, por consecuencia, la erradicación de esta práctica. Esta visión impide dar cuenta, a nivel nacional e internacional, de lo que la violación implica: violencia que se ayuda del sexo como instrumento para aterrorizar, someter, humillar y degradar a la mujer; en el caso de la violación en la guerra, los alcances se extienden a toda la comunidad a la que pertenece la mujer agredida. Es necesario agregar que es cierto que en el ámbito internacional existen acuerdos para la protección de los derechos humanos en general, y que existen entre ellos los que se dedican a tratar el tema de los derechos de la mujer, pero es prioritario darnos cuenta de que entre éstos últimos no existe ninguno que haga referencia única y exclusivamente a la violencia sexual. La realidad es así porque existe una negación de la violencia sexual en la mayoría de las sociedades. Esta problemática es reconocida sólo cuando existen intereses económicos y políticos de un gobierno sobre otro, como en el caso del conflicto que existió en la antigua Yugoslavia.

Con la condena que las Naciones Unidas emitieron por la violación sistemática de mujeres musulmanas y croatas por soldados y civiles serbios, encontramos ya un documento que hace referencia a la violencia sexual. Con ello, no hemos de pensar que esta situación implica un avance en los derechos de la mujer, sino que exis-

te mucho de utilización de la problemática de la mujer y la sexualidad en una guerra ideológica que aprovecha los usos de valores sustentados en mitos y tabúes para lograr cierto posicionamiento político.

No nos alejamos de la realidad al decir que en la mayoría de las guerras que se han emprendido en la historia, la práctica de la violación de las mujeres ha sido un elemento presente; la diferencia estriba en la cantidad de beneficios o perjuicios que se producen al hacerla pública. Por lo tanto, es menester hacer énfasis no sólo en la necesidad de plantear una discusión a fondo en la elaboración de convenios y acuerdos que protejan a la mujer, sino que también será de invaluable ayuda emprender un nuevo proyecto de educación sexual, que incluya no sólo la educación institucionalizada, sino un cuestionamiento que provenga también de las costumbres y prácticas familiares, y, de los medios de comunicación masivos, que presentan al hombre y a la mujer como meros objetos de consumo. Considerar a la educación para lograr la transformación de ideologías y acciones que permitan la reducción del delito de la violación será más efectivo que sólo contemplar las acciones coercitivas. Se debe reforzar la imagen de la mujer como ser humano con el apoyo de los medios masivos de comunicación, de las legislaciones preventivas a nivel internacional, de los hombres y de las mujeres (quienes son las responsables en primera instancia de la transmisión y perpetuación del orden genérico establecido). Así, la educación posibilitará la lucha por la transformación de la identidad de la mujer, la apropiación de su propio cuerpo y la elección de las tareas, funciones y trabajos.

Es necesario hacer una puntualización en este momento: los avances en el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer han sido grandes. El espacio que ésta ha ganado a través de luchas realizadas es cada vez más amplio. Pero no nos engañemos: el proceso histórico es más complejo aún. La mujer ha podido encontrar reconocimiento en las sociedades actuales gracias a las condiciones históricas de su entorno, que se han combinado en un amplio entramado de factores propicios al cambio. Es decir, que las necesidades propias de las sociedades han influido también en el logro de una relativa emancipación de la mujer. Podríamos rastrear muchos ejemplos de esto en la historia: baste mencionar que desde la transición al capitalismo, la necesidad de aumentar el número de la mano de obra barata para incrementar la producción ha fomentado el ingreso de la mujer al campo laboral (este derecho ha

sido negado lo suficiente a las mujeres como para mantenerlas en condiciones precarias en el desempeño de las labores, pero no tanto como para prescindir de su aportación). Incluso, podríamos llevar más allá esta tesis: ha sido el desarrollo del capitalismo el que ha permitido el desarrollo de la idea de los derechos humanos. Resulta muy notorio que durante el Renacimiento se fortalece la idea de que el individuo, el sujeto como tal, es digno de consideración para el artista, para el político, para el filósofo. A diferencia de la Edad Media, en donde sólo la noción de dios era digna de inspirar la obra del hombre, ahora es su propia imagen en el espejo quien merece una exclamación de admiración. Todo ello llega a su punto máximo en la Revolución Francesa, cuando la mujer lucha al lado del hombre para buscar ideales que, ahora se sabe, son derecho de todo individuo, no una ilusión. Pero esta novedosa idea es permitida porque el mismo modo de producción social ahorcaba a una sociedad que requería de nuevas relaciones sociales de producción.

Hoy en día, y desde 1980, la fuerza de trabajo femenina ha sido más numerosa que la masculina en casi todo el mundo por efectos de la mundialización, pero siempre es afectada por los ajustes económicos, y quienes más lo resienten son las mujeres más pobres. Este hecho, mencionado en un documento de las Naciones Unidas,²⁰ se añade a otro dato interesante; esto es, que la masiva incorporación al mercado laboral va a la par de empleos con salarios bajos y en condiciones inferiores a las que podrían conseguir los hombres. Además, el mismo texto señala que la disminución de las diferencias de salarios entre hombres y mujeres que se da en ciertos sectores es una expresión del empeoramiento de las condiciones de trabajo masculino, más que del mejoramiento de la situación de la mujer. Más aún, el texto refiere que los países en desarrollo que siguen políticas en las que se fomenta la radicación de multinacionales que producen todo lo que requiere mano de obra poco calificada, el crecimiento económico está asociado a una incorporación masiva al mercado de trabajo por parte de la mujer. Esto se ejemplifica con el caso de Bangladesh, que en 1978 tenía cuatro industrias importantes y en 1995 alcanzó a tener 2 mil 400, que

²⁰ *Estudio mundial sobre el rol de la mujer en el desarrollo. Globalización, género y trabajo*, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, presentado por Angela King, consejera especial del secretario general de la ONU, Kofi Annan, en asuntos referidos a la mujer. Apud "Difícil igualdad. El trabajo femenino, creciente, pero mal remunerado", en *La Jornada*, México, 29 de octubre de 1999, p. 88.

empleaban 1.2 millones de personas, 90 por ciento de las cuales eran mujeres no mayores de 25 años. Pero el texto también menciona como ejemplo a República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, entre otros. Tanto en República Dominicana y en Guatemala, unas 500 industrias del vestido y textiles en cada país dan trabajo a 166 mil obreros en cada uno, 60 por ciento mujeres en República Dominicana, mientras que en Guatemala lo son 80 por ciento. En El Salvador y en Costa Rica, de las 50 mil personas empleadas en empresas textiles ligadas a la exportación en cada país, el 78 y el 65 por ciento son mujeres, respectivamente.

Las relaciones de género están siempre inmersas en un proceso histórico. En el caso del fomento del concepto de los derechos humanos, es de notar que éste va de la mano de la noción de otros conceptos que se tornan relevantes en nuestra época, como la democracia, la justicia y la equidad (el mismo desarrollo de los estudios de género encuentran un medio propicio en este entorno). El hecho de que la noción de los derechos humanos va aparejada con las condiciones históricas de una determinada sociedad, complejiza el problema aquí planteado. Pues podría dar la impresión de que es necesario esperar a que se den las condiciones históricas y socio-económicas (más aún, una transformación de las formas de producción imperantes —del modo de producción existente—, de las políticas económicas neoliberales y no incluyentes, etc.) para acceder al cambio y a que se asuman las demandas de la mujer. No perdemos de vista el proceso dialéctico de la historia y la participación del individuo en ella. No obstante, la situación antes mencionada merece que se le tenga presente en el análisis del fenómeno aquí presentado.

Para el caso particular que nos ocupa, la violación de la mujer en la guerra, es también necesario introducir al análisis consideraciones sobre la familia y la sexualidad en el estudio de la guerra, que harán visibles a las mujeres como participantes activos. No sólo eso, dejará abiertas posibilidades para repensar el género, que debe redefinirse y reestructurarse en conjunción con una visión de igualdad política y social que comprende no sólo el sexo, sino también la clase y la raza (también pensada en términos de etnia).

Mujer y guerra están unidos. Los civiles que son cada vez más afectados en los conflictos son las mujeres y sus niños. Sin embargo, por mucho tiempo las experiencias de la mujer en la guerra han sido negadas. La violencia específica de género que se comete contra las

mujeres en la guerra y en conflictos armados sigue sin reconocerse, y esta situación no es un accidente. Por tanto, es una necesidad real hacer una revisión sobre lo que percibimos como esa violencia genérica sobre la mujer. Si aceptamos lo que Foucault plantea, en el sentido de que el cuerpo es un territorio sobre el que se construye una red de placeres e intercambios corporales, a los que los discursos dotan de significados, podemos pensar que las prohibiciones y sanciones que le dan forma y direccionalidad a la sexualidad, que la regulan y reglamentan, pueden ser transformados.²¹

Bibliografía

- Anderson *et al.*, *Historia de las mujeres: una historia propia*, Tomo II, Ed. Crítica, Barcelona, 1992, 708 pp.
- Calasso, Roberto, *Las bodas de Cadmo y Harmonía*, Trad. Joaquín Jordá, Ed. Anagrama, Barcelona, 1999, 372 pp.
- Duby, Perrot (comps.), *Historia de las mujeres. El siglo XX. Guerras, entreguerra y posguerra*. Traduc. Marco Aurelio Galmarini, Tomo 9, Ed. Taurus, México, 1993, 419 pp.
- Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad, I La voluntad de saber*, Traduc. Ulises Guiñazú, Ed. S. XXI, México, 1991, 194 pp.
- Hernández-Vela, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, Editorial Porrúa, 5a. edición, México, 1999, 817 pp.
- Homero, *La Ilíada*. Universidad Nacional de México, México, 1921.
- Lamas, Marta (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG, UNAM, México, 1996, 367 pp.
- Levi-Strauss, Claude, *Las estructuras elementales del parentesco (I)*, Ed. Planeta, México, 286 pp.

Hemerografía

- S/A, "Difícil igualdad. El trabajo femenino, creciente, pero mal remunerado" en *La Jornada*, México, 29 de octubre de 1999, p. 88.
- S/A, "Guerra en Kosovo: la lógica del patriarcado.

²¹ Cfr. Michel Foucault, *Historia de la sexualidad. I La voluntad de saber*, Ed. S. XXI, México, 1991, 194 pp.

Pronunciamento de grupos autónomos de mujeres en Belgrado”, en *La Jornada*, Triple Jornada, Suplemento Mensual núm. 9, México, 3 de mayo de 1999, p. 4.

Bandrás, Isabel, “Mujeres refugiadas: persecución

dentro de la marginación”, en *Refugiados*, núm. 88, ACNUR, II-1995.

Marshall, Ruth, “Refugiados, femenino plural”, en *Refugiados. Tema central: Mujeres Refugiadas*.

ACNUR, núm. 88, II-1995, pp. 3-9.